

N° Interno: 2546811

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 11290

SANTIAGO, 18/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Leoncio Arturo MEZA ILDEFONSO de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N° 5216497, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 19/02/2011 hasta 21/03/2011

Contratado por: GRANITE SERVICES INTERNATIONAL INC., AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 58.204.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/MPJ
[671]18/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo